

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DISA Y LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2018

REUNIDOS

De un parte,

Don José Manuel Bermúdez Esparza, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 43.776.116-D, y con domicilio a estos efectos, en la sede de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, sita en la Calle Suárez Guerra, número 19, oficina 9, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra,

Doña Sara Mateos Artilés, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Alvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife y con D.N.I. número 78.504.868 – A.

INTERVIENEN

Doña **Sara Mateos Artilés**, española, con domicilio social en calle Álvaro Rodríguez López, 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DISA**, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Bernardo Saro Calamita, el 11 de febrero de 2011, con número 148 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 998 y con C.I.F. número G-86.160.025; interviene en su condición de Directora, tal y como se recoge en escritura pública nº 781, ante el Notario de esta Capital, Don Jesús Toledano García, con fecha 22 de mayo de 2018.

En adelante, la Fundación Disa será denominada como la "**Fundación**".

El Excmo. Sr. José Manuel Bermúdez Esparza, en nombre y representación de **FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE**, con domicilio social en la Calle Suárez Guerra, número 19, oficina 9, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Ignacio Fernández Gutiérrez, con fecha 29 de abril de 2009, con el número 511 de su protocolo; e inscrita en el Registro de Fundaciones, Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias, con fecha 22 de enero de 2010, resolución número 87 de la Dirección General, Protectorado de Fundaciones Canarias, con el número 276 de registro, y con C.I.F. número G-38983748; interviene en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación Canaria

Santa Cruz Sostenible, cargo para el que fue designado mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Doña Inmaculada Espiñera Soto el día 28 de septiembre de 2011, con el número 1.189 de su protocolo.

En adelante la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible será denominada como el "**Beneficiario**".

En adelante, la Fundación y el Beneficiario serán denominadas conjuntamente como las "**Partes**".

Las Partes, conforme respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar y obligarse por el presente acuerdo, manifestando expresamente que sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni suspendidas, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la Fundación es una entidad, sin ánimo de lucro que tiene por fin fundacional la persecución de fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

En particular la Fundación tiene por uno de sus fines fundacionales los que se describen en el artículo 6, apartados 1 y 2 de sus Estatutos Sociales y que son los siguientes:

"1. La Fundación es expresión de la vocación de responsabilidad social corporativa del grupo de empresas del Socio Fundador.

2. Con ese propósito, la Fundación perseguirá fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

Este objetivo básico se materializa en la consecución de los siguientes fines:

c) *Fines de carácter medioambiental:*

(i) Explorar la generación de valor ambiental y social a partir del desarrollo sostenible y de la responsabilidad social, comprendiendo la forma en que en un mundo en constante cambio impactan las actividades empresariales vinculadas al mundo de la energía.

(ii) Fomentar el liderazgo empresarial como catalizador del desarrollo sostenible de los negocios.

(iii) Fomentar actividades para la mejora medioambiental en el mundo de las empresas energéticas, así como de sus procesos, productos y servicios, y las que promuevan la conservación de la naturaleza.

II. Que el Beneficiario es una entidad que tiene por objeto social, entre otros, la sensibilización, educación y formación de los ciudadanos y las instituciones en materia de Desarrollo Sostenible, así como la realización de actividades y proyectos realizados y/o inspirados en el desarrollo sostenible en Santa Cruz de Tenerife, priorizando la participación ciudadana.

III. En particular, el Beneficiario está interesado en continuar desarrollando actividades socio-medioambientales consistentes en sensibilización, educación y formación de escolares de 5º y 6º primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; 1º y 2º de BACHILLER (en adelante, las "**Actividades**") a través del proyecto "ESCUELAS POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE 2018/19" que ha presentado a la Fundación para que sea incluido dentro de su programa de actuación para el ejercicio 2018. Se adjunta como Anexo nº 1 el informe del proyecto presentado por el Beneficiario a la Fundación.

- Anexo nº 1: "Escuelas por un desarrollo sostenible 2018/19": Proyecto destinado a 3000 alumnos y alumnas de los centros de enseñanza del municipio de Santa Cruz de Tenerife, con el que se pretende promover una nueva cultura social-ambiental donde sentar las bases de los principios fundamentales de la sostenibilidad. Para ello se dará a conocer el medio que nos rodea y se fomentará un cambio de conciencia social pretendiendo crear en los alumnos y alumnas una actitud sensible con el medio ambiente. En esta nueva edición, que incrementa el número de talleres y ahondará en la consecución de los mencionados objetivos, el proyecto estará abierto a todos los centros, públicos o privados, que imparten enseñanza en los niveles escolares de 5º y 6º primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; 1º y 2º de BACHILLER. Se pretende mejorar la transmisión de los contenidos mediante la elaboración de nuevo material didáctico, así como la difusión del proyecto mediante la realización de una campaña permanente de comunicación. Además, se continuará impulsando la participación activa del alumnado en la gestión ambiental de su centro, como responsables de control de los aspectos ambientales significativos, mediante la realización de las evaluaciones ambientales en los centros de secundaria. Finalmente, se continuará contribuyendo a la integración mediante la incorporación de una persona con diversidad funcional al equipo de monitores del proyecto. La campaña de educación ambiental sienta las bases en las repercusiones sociales, económicas y ambientales, destacando la necesidad de adoptar medidas locales y su repercusión a escala global por parte de la

sociedad como elemento clave que forma parte en la conservación y el desarrollo sostenible. A desarrollar durante el curso 2018/2019, concretamente entre los meses de octubre y junio.

- IV.** Que para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, la misma está facultada para, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales, participar o colaborar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por otras entidades, organismos, instituciones, fundaciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.
- V.** Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Fundación está interesada en prestar, y el Beneficiario en recibir, su colaboración en el desarrollo y materialización del proyecto detallado en el Anexo nº 1, que se encuentran dentro las actividades propias del Beneficiario como medio para la consecución de uno de los fines fundacionales de la Fundación, en los términos y según las condiciones recogidas en el presente acuerdo de colaboración.
- VI.** Que, a tales efectos, y en ejecución de lo anterior, las Partes están interesadas en suscribir el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** (en adelante, el "**Acuerdo**") de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

- 1.1** El presente Acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Partes con el fin de desarrollar el proyecto "*Escuelas por un desarrollo sostenible 2018/2019*" (sensibilización, educación y formación de escolares de los cursos de escolares de 5º y 6º primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; 1º y 2º de Bachiller, conforme a lo previsto en el Proyecto adjunto como Anexo nº 1.
- 1.2.** A fin de alcanzar el objeto descrito, el Beneficiario se obliga ante la Fundación a llevar a cabo la ejecución del Proyecto adjunto como Anexo nº 1, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el mismo.

87



- 1.3.** El presente Acuerdo se enmarca dentro del desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales.
- 1.4** La aportación económica queda supeditada y condicionada en todo momento a que el Beneficiario realice su proyecto conforme a lo establecido en el Anexo nº 1.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO

La Fundación entregará a título gratuito al Beneficiario quien acepta, la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.850 €)**, esto es, el importe total de la Aportación Económica, dentro de los 30 días siguientes a contar desde la fecha de la firma del presente Acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre del Beneficiario en la entidad bancaria CajaSiete, número ES56 3076 0001 8824 5380 4029.

TERCERA.- DURACIÓN

- 3.1** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y terminará el 30 de Junio de 2019, una vez concluida la ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo I, en el que el Beneficiario debe materializar la Aportación Económica.
- 3.2** El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, mediante escrito remitido a la otra parte, en caso de incumplimiento de cualquiera de sus respectivas obligaciones asumidas en virtud de este Acuerdo, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno, debiendo el Beneficiario reintegrar a la Fundación el importe de la Aportación Económica.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Por el Beneficiario.

- 4.1.1 El Beneficiario se compromete a destinar la Aportación Económica realizada por la Fundación a financiar el desarrollo y ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo I del presente Acuerdo, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el mismo.

En este sentido, el Beneficiario se obliga a remitir a la Fundación, cuando ésta así lo requiera expresamente, un informe o memoria explicativo de la evolución del desarrollo y ejecución del Proyecto subvencionado por la

Fundación que se detalla en el Anexo I y del importe de la Aportación Económica que ha sido aplicado hasta ese momento en su materialización.

A la terminación de la ejecución material del proyecto, el Beneficiario deberá remitir a la Fundación un informe final con un detalle pormenorizado de las actuaciones comprendidas en la ejecución material del mismo (número de escolares participantes, número de talleres y sesiones en los colegios, centros educativos nuevos, etc), así como la correspondiente justificación del destino de la Aportación Económica recibida.

4.1.2 El Beneficiario se compromete a desarrollar el Proyecto de conformidad con los siguientes criterios de actuación:

- a) El Proyecto será desarrollado por el Beneficiario bajo los principios de buena fe, la moral y el orden público.
- b) El Beneficiario velará por el estricto cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, absteniéndose de llevar a cabo, directa o indirectamente, cualquier acto u omisión que pudiera perjudicar, directa o indirectamente, la imagen, la reputación o las actividades de la Fundación, siendo, por lo tanto, responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran producirse para la Fundación.
- c) El Beneficiario deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales que fueran aplicables al desarrollo del citado Proyecto, así como contar con todas las licencias y autorizaciones vigentes que, en su caso, fuesen necesarias en cada momento para su desarrollo.

4.1.3 El Beneficiario se compromete igualmente a difundir la colaboración y participación de la Fundación en el desarrollo del Proyecto descrito en el Anexo nº 1 a través de los siguientes medios:

- a) Inserción en el material y documentación que se emplee en todos los actos públicos, entrevistas, ruedas de prensa, reuniones, etc., en la promoción o desarrollo de las Actividades, el logotipo de "FUNDACIÓN DISA", según los términos que la Fundación determine.
- b) Inserción en cualesquiera, informaciones, folletos, banderas, etc., que el Beneficiario realice, con ocasión de la promoción o desarrollo de las Actividades, a través de cualquier medio de comunicación, escrito o audiovisual, incluyendo página web y redes sociales.



- c) Inserción en el material y unidades didácticas, incluidas las de tipo electrónico y digital, necesarias y/o complementarias para la realización y desarrollo de las diferentes Actividades.

El Beneficiario no podrá utilizar las marcas, signos o logotipos de la Fundación, con fines publicitarios o de marketing, sin previa consulta y autorización expresa de la Fundación.

La difusión del Beneficiario, conforme a lo dispuesto en el presente apartado, del logotipo o marca de la "FUNDACIÓN DISA" se enmarca dentro de los principios de actuación de las fundaciones recogidos en el artículo 23.b) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

4.1.4 En caso de que el Beneficiario recibiera, para el desarrollo del Proyecto descrito en el Anexo I, aportaciones económicas o colaboraciones por parte de terceros, deberá coordinar la difusión y colocación de los elementos publicitarios de todos los colaboradores.

4.1.5 La Fundación queda exonerada de toda responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones del personal del Beneficiario encargado de llevar a cabo las actuaciones financiadas. Así, el Beneficiario se compromete a dejar indemne a la Fundación, pudiendo ésta repetir contra aquél, en el supuesto de que terceras personas exigieran a la Fundación responsabilidad alguna por las actuaciones llevadas a cabo por el Beneficiario.

4.1.6 Ambas partes declaran que esta colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de las previstas en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, las partes expresan que la difusión de la colaboración no constituirá una prestación de servicios por parte del Beneficiario.

4.2 Por la Fundación.

4.2.1 La Fundación deberá realizar en plazo la Aportación Económica, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

4.2.2 La Fundación facilitará al Beneficiario los diseños y contenidos de las marcas, signos distintivos u otros derechos de propiedad industrial o

intelectual que hayan de ser utilizados por el Beneficiario, para su utilización en difundir la colaboración de la Fundación.

4.2.3 La Fundación tendrá derecho a realizar un seguimiento y control de que la materialización del Proyecto adjunto como Anexo I, sea llevada a cabo por el Beneficiario en cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo.

4.2.4 La Fundación tendrá derecho a participar en la elaboración, seguimiento y desarrollo del citado Proyecto ejecutado por el Beneficiario. En este sentido, la Fundación deberá ser puntualmente informada por el Beneficiario de cada una de las Actividades que el mismo tenga previsto realizar y que sean financiadas con parte o con la totalidad de la Aportación Económica. Dicha comunicación deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días desde que sea requeridos expresamente por la Fundación, y en todo caso, el informe final facilitado en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del proyecto conforme a los plazos previstos en el Anexo I del presente convenio.

QUINTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Mediante la suscripción del Acuerdo, la Fundación autoriza al Beneficiario para que utilice, en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, las marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos gráficos de la marca "FUNDACIÓN DISA", los cuales serán facilitados directamente por la Fundación.

5.2 La autorización para el uso de tales derechos se entenderá concedida única y exclusivamente para los actos de promoción, difusión y publicidad establecidos en el presente Acuerdo y, únicamente, durante la promoción y desarrollo de las Actividades.

5.3 La autorización objeto de la presente estipulación no supondrá en ningún caso licencia o cesión del uso sobre los bienes y derechos cuya utilización haya sido autorizada por la Fundación.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Beneficiario presta su consentimiento para la incorporación de los datos personales de la persona que actúe como persona de contacto en un fichero de titularidad de la Fundación con la finalidad de mantener la relación contractual. El personal del Beneficiario tendrá en todo momento derecho a acceder,

modificar, oponerse al tratamiento de los datos y a cancelar los mismos, dirigiéndose por escrito a la Fundación. Asimismo, el Beneficiario garantiza a la Fundación que ha informado y recabado el consentimiento expreso de aquellos de sus empleados colaboradores cuyos datos pueda incluir la Fundación en el mencionado fichero por los motivos expuestos.

El Beneficiario se compromete a recabar la documentación de cesión de datos e imagen de todas las personas participantes en el proyecto: profesorado, alumnos, monitores y padres, y a remitirla escaneada a la Fundación. A tal efecto, la Fundación facilitará el modelo de documento a utilizar.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DEL MENOR

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, los profesionales de **FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE** cuya actividad implique el contacto con menores, acreditarán el no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

A tal efecto, deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales a la Fundación DISA como máximo tras 30 días naturales de la firma del presente convenio.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD

8.1 Cada una de las Partes responderá por los daños y perjuicios causados a la otra parte como resultado de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, o como consecuencia de un acto u omisión llevado a cabo en el curso de o en relación con el cumplimiento del presente Acuerdo por ambas Partes.

8.2 En caso de que alguna de las Partes incumpliese cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo, la parte no infractora podrá optar entre exigir el cumplimiento específico por la otra o resolver el presente Acuerdo. En ambos casos, la no infractora tendrá asimismo derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados.

NOVENA.- RENUNCIA A LOS DERECHOS

La falta de ejercicio o demora en el ejercicio de un derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no constituirá, salvo previsión expresa en contrario, una

renuncia al derecho o acción ni una renuncia a los demás derechos o acciones, y el ejercicio individualizado o parcial de cualquier derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no impedirá el ulterior ejercicio de cualquier otro derecho o acción.

DÉCIMA.- CESIÓN DEL ACUERDO

Las Partes no podrán ceder o transmitir, ni en todo ni en parte, en cualquier forma, sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DECIMOPRIMERA.- CONSERVACIÓN

En el caso de que alguna de las cláusulas, o previsiones del presente Acuerdo fueran declaradas nulas de pleno derecho o anuladas, o por cualquier otro motivo devinieran inválidas o ineficaces, no por ello dejará de tener validez y eficacia el resto del Acuerdo, sino que el mismo tendrá validez sin dichas cláusulas. En este sentido, las Partes mantendrán su relación bajo las reglas de la buena fe, manteniendo el espíritu del presente Acuerdo e intentando buscar soluciones satisfactorias para aquellas partes declaradas nulas o ineficaces.

DECIMOSEGUNDA.- NOTIFICACIONES

12.1 Cualquier notificación o comunicación que deba efectuarse de acuerdo con, o como consecuencia de, las cláusulas de este Acuerdo, se hará por escrito y será remitida por fax y/o correo electrónico e, inmediatamente después, por cualquier medio que permita acreditar la recepción, el contenido y la fecha de envío y/o recepción, a las direcciones que se señalan a continuación:

Por el Beneficiario:

Personas de contacto: Pedro Millán
Dirección: Suárez Guerra, 19, Oficina 9, CP 38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922.53.44.77
Fax: 922.27.62.60
E-mail: pedro.m@santacruzsostenible.com

Por la Fundación:

Persona de contacto: Marta López Quevedo
Dirección: Párroco Villar Reina, 1, CP 35011 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.21.80.00



Fax: General: 928.21.80.09

E-mail: marta.lopez@disagrupo.es

12.2 Cualquier cambio en las direcciones señaladas deberá ser notificada previamente a la otra parte mediante el sistema establecido en la presente cláusula.

DECIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS FIRMANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y las normas que la desarrollen, las Partes informan a los respectivos representantes de cada una de ellas, de la incorporación de los datos personales que se le faciliten en ejecución del presente Contrato a los ficheros automatizados titularidad de éstas, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de mantener y gestionar la relación contractual.

Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas no superior a 6 años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad recogida en www.disagrupo.com se facilita información sobre los destinatarios que prestan

servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

La base legal que justifica el tratamiento es la ejecución del Contrato.

Junto a lo anterior, le informamos de que los datos de contacto de los respectivos Delegados de Protección de Datos son: Delegado de Protección de Datos de DISA, Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Ambas Partes, como responsables de los ficheros, con domicilio arriba indicado, se garantizan el ejercicio de los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación de los datos inexactos, supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos y oposición de los datos facilitados, portabilidad y limitación debiendo remitirse por escrito a:

Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en el caso de Fundación DISA;

y a Calle Suarez Guerra, 19, Oficina 9, Santa Cruz de Tenerife, en el caso de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad correspondiente de protección de datos, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Ambas Partes, se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA. Para cualquier duda, aclaración o incidencia, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dir. postal: Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Correo electrónico: DPD@disagrupo.es

Puede consultarse información ampliada sobre cómo El grupo DISA trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>.



DECIMOCUARTA.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<http://www.disagrupo.es/>

El TITULAR se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

DECIMOQUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION

15.1 Las Partes acuerdan que la Ley aplicable al presente Acuerdo sea la legislación española.

15.2 Para cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación, modificación, cumplimiento, resolución y efectos derivados del presente Acuerdo, con independencia de su cuantía, las Partes se someten expresamente, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas Partes suscriben el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN DISA

**FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ
SOSTENIBLE**



Doña Sara Mateos Artiles
(Directora)



Don José Manuel Bermúdez Esparza
(Presidente del patronato de la
Fundación)



ANEXO N° 1

DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE
FUNDACION DISA Y LA FUNDACIÓN SANTA
CRUZ SOSTENIBLE PARA EL PROYECTO

“ESCUELAS POR UN DESARROLLO
SOSTENIBLE 2018/2019”

Contenido

1. ANTECEDENTES	17
¿Por qué es necesario apostar por la educación ambiental?	17
La educación ambiental en Santa Cruz de Tenerife: Escuelas por un desarrollo sostenible.	18
2. DESTINATARIOS	19
3. OBJETIVOS	25
4. CONTENIDOS	9
5. ACTIVIDADES	10
Dirección	29
Coordinación	29
Gestión y planificación.	29
Preparación de contenidos.	30
EJECUCIÓN.	30
A. TALLERES	31
B. EVALUACIÓN AMBIENTAL	32
C. salida de campo	33
D. INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA CAMPAÑA EDUCATIVA.	35
6. SEGUIMIENTO.	35
7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.	36
8. CIERRE FINAL Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO	37
9. TEMPORALIZACIÓN	37
10. MATERIAL DIDÁCTICO	37
11. COLABORADORES	37
12. EVALUACIÓN	37
13. CRONOGRAMA	38

ANTECEDENTES

1.1 ¿Por qué es necesario apostar por la educación ambiental?

La calidad de vida presente y futura de los seres humanos, nuestra supervivencia a medio y largo plazo, y la pervivencia de las especies animales y vegetales con las que compartimos nuestro común hogar planetario, dependen en buena medida de la capacidad de nuestra sociedad global para hacer un consumo responsable de los recursos naturales disponibles, reducir los impactos negativos de nuestras actividades productivas sobre el medio ambiente, y regenerar, en la medida de lo posible, los efectos de las mismas que sean reversibles.

En la segunda mitad del siglo XX, comenzaron a revelarse algunos problemas ambientales de carácter global: el adelgazamiento de la capa de ozono (relacionado con el uso indiscriminado de los CFC), el incremento de las concentraciones de plomo en la atmósfera (vinculado al uso de éste elemento tóxico en la elaboración de combustibles), el cambio climático o la deforestación de los espacios selváticos y forestales con mayor riqueza biológica del planeta. Éstos y otros problemas pusieron de manifiesto que las actividades humanas podían tener consecuencias irreversibles para la supervivencia futura de nuestra especie, así como para la conservación de la biodiversidad. Se constató así la necesidad de emprender un profundo cambio político, social y económico, a escala mundial, que cristalizara en un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico que sea compatible con la conservación de los recursos naturales, sin comprometer la sostenibilidad de las generaciones futuras.



of

[Handwritten signature]

A nivel económico y político, son las administraciones y las grandes corporaciones las que deben asumir la responsabilidad de tomar medidas que mitiguen el impacto de los seres humanos sobre el medio ambiente. Sin embargo, es absolutamente imprescindible que la sociedad, por sí misma, deseche los hábitos incompatibles con los objetivos promovidos por éste nuevo modelo de desarrollo sostenible, e incorpore otros nuevos que contribuyan a alcanzarlos. Esto será posible gracias al uso de una herramienta que promueve la conciencia colectiva acerca de las relaciones entre la naturaleza y la humanidad, y que fomenta el desarrollo de las habilidades, sensibilidades, valores y actitudes necesarias para, desde cada rincón del planeta, lograr el profundo cambio social global que es necesario para transformar la Tierra en un lugar habitable para las generaciones futuras. Ésta herramienta es la **educación ambiental**.

1.2 La educación ambiental en Santa Cruz de Tenerife: Escuelas por un desarrollo sostenible.

Hasta el año 2013, las acciones de educación ambiental que se desarrollaban en los centros educativos del municipio de Santa Cruz de Tenerife eran las que cada uno de ellos asumía, acorde con los contenidos incluidos en el currículo. En algunos centros, éstos temas se trataban con una profundidad adecuada, en otros de forma somera, y en otros se limitaban a transmitir contenidos teóricos, sin tener en cuenta la necesidad trabajar en la construir un aprendizaje significativo que resulte en un cambio real en los hábitos del alumnado, que fuesen capaz de trasladar a sus hogares en búsqueda de un cambio social de mayor calado. Ante ésta situación, la **Fundación Santa Cruz Sostenible**, en su afán por desarrollar acciones que fomenten aquellos valores que contribuyen a construir un desarrollo sostenible en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, creó el programa de educación ambiental **Escuelas por un desarrollo sostenible**, una iniciativa que, fundamentada en la promoción de una nueva cultura de respeto por el medio ambiente y en los principios de la sostenibilidad, y a partir de unos orígenes modestos, se ha convertido, gracias a las mejoras incorporadas y al éxito cosechado en cada edición, en un proyecto de referencia a nivel regional.

85



Durante el curso 2017/2018 se beneficiaron de sus acciones (talleres, visitas educativas al jardín botánico Palmetum y al Parque García Sanabria, y evaluación ambiental) En total han participado en el proyecto un total de **3003 alumnos y alumnas**. De ellos, **1962** corresponden a los **41 talleres** dirigidos al **alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria**, **804** corresponden a los **16 talleres** que han tenido lugar entre el alumnado de **1º, 2º, 3º, 4º de ESO**, **1º y 2º de Bachiller**; y **237** corresponden a las sesiones de evaluación ambiental que se han desarrollado en los dos centros de secundaria participantes en esta actividad. Además, se ha seguido con la integración social de personas con diversidad funcional en el equipo de monitores, y se involucró al alumnado de las escuelas unitarias de la Reserva de la Biosfera de Anaga, que, como consecuencia de la dispersión poblacional de ésta zona y la escasez de niños y niñas, se había visto privado de participar de las acciones del programa. La innovación ha sido una constante cada año, buscando en todo momento generar contenidos útiles, que se integren en los currículos educativos de los centros, para su mejor complementación con la educación formal reglada.

1. DESTINATARIOS

El proyecto ***Escuelas por un desarrollo sostenible 2018/2019*** se circunscribe exclusivamente a los **centros educativos** del municipio de Santa Cruz de Tenerife y está dirigido al alumnado de los cursos de **5º y 6º primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de ESO;**

1º y 2º de BACHILLER. El municipio, concretamente, alberga **66 centros de educación formal:**

- 37 centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP).
- 14 centros privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CPEIPS).
- 13 institutos de Educación Secundaria (IES)
- 1 centros de Educación Obligatoria (CEO)
- 1 centros privados de Educación Secundaria (CEPS)

Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN ETAPA CENTRO	LOCALIDAD	TIPO
1	CEIP ALFONSO SPINOLA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
2	CEIP BUENAVENTURA BONNET	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
3	CEIP CHIMISAY	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
4	CEIP EL CHAPATAL	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
5	CEIP EL DRAGUILLO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	BARRANCO GRANDE	Publico
6	CEIP EL TABLERO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	EL TABLERO	Publico
7	CEIP FRAY ALBINO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
8	CEIP GARCIA ESCAMEZ	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
9	CEIP GESTA 25 DE JULIO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
10	CEIP ISABEL LA CATOLICA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico

87

11	CEIP JOSE PEREZ RODRIGUEZ	Colegio de Educación Infantil y Primaria	IGUESTE DE SAN ANDRES	Publico
12	CEIP JULIAN ROJAS DE VERA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	TAGANANA	Publico
13	CEIP LA SALUD	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
14	CEIP LAS DELICIAS	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
15	CEIP LAS RETAMAS	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
16	CEIP LOS DRAGOS	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
17	CEIP LOS MENCEYES	Colegio de Educación Infantil y Primaria	AÑAZA	Publico
18	CEIP LOS VERODES	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
19	CEIP MARIA ISABEL SARMIENTO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	VALLESECO	Publico
20	CEIP MATIAS LLABRES VERD	Colegio de Educación Infantil y Primaria	LLANO DEL MORO	Publico
21	CEIP MIGUEL PINTOR GONZALEZ	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
22	CEIP OFRA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
23	CEIP OFRA VISTABELLA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
24	CEIP ONESIMO REDONDO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
25	CEIP RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	Colegio de Educación Infantil y Primaria	MARIA JIMENEZ	Publico
26	CEIP SALAMANCA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
27	CEIP SAN ANDRES	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SAN ANDRES	Publico

28	CEIP SAN FERNANDO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
29	CEIP SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	Colegio de Educación Infantil y Primaria	EL SOBRADILLO	Publico
30	CEIP SANTA MARIA DEL MAR	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA MARIA DEL MAR	Publico
31	CEIP SECUNDINO DELGADO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	AÑAZA	Publico
32	CEIP SOR FLORENTINA Y AGUSTIN CABRERA DIAZ	Colegio de Educación Infantil y Primaria	ROQUE NEGRO	Publico
33	CEIP SUSANA VILLAVICENCIO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	LOS CAMPITOS	Publico
34	CEIP TAGOROR	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
35	CEIP TINCER	Colegio de Educación Infantil y Primaria	TINCER	Publico
36	CEIP TOME CANO	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
37	CEIP VILLA ASCENSION	Colegio de Educación Infantil y Primaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
38	CEO BETHENCOURT Y MOLINA	Centro de Educación Obligatoria	BARRANCO GRANDE	Publico
39	CPEIPS ADONAI	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	ACORAN	Privado
40	CPEIPS CERVANTES	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
41	CPEIPS CHAMBERI	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
42	CPEIPS DOMINICAS	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
43	CPEIPS ECHEYDE I	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado

44	CPEIPS ESCUELAS PIAS	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
45	CPEIPS HISPANO	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
46	CPEIPS HISPANO INGLES	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
47	CPEIPS HOGAR ESCUELA MARIA AUXILIADORA	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
48	CPEIPS LA SALLE SAN ILDEFONSO	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
49	CPEIPS MONTESSORI	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
50	CPEIPS PUREZA DE MARIA	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
51	CPEIPS RODRIGUEZ ALBERTO	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
52	CPEIPS VIRGEN DEL MAR	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	SANTA MARIA DEL MAR	Privado
53	CPES JULES VERNE DE TENERIFE	Centro Privado de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Privado
54	IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
55	IES ANAGA	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
56	IES ANDRES BELLO	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
57	IES BENITO PEREZ ARMAS	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
58	IES EL CHAPATAL	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico

59	IES EL SOBRADILLO	Instituto de Educación Secundaria	EL SOBRADILLO	Publico
60	IES LAS VEREDILLAS	Instituto de Educación Secundaria	EL SOBRADILLO	Publico
61	IES MARIA ROSA ALONSO	Instituto de Educación Secundaria	AÑAZA	Publico
62	IES OFRA	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
63	IES SAN ANDRES	Instituto de Educación Secundaria	SAN ANDRES	Publico
64	IES TEOBALDO POWER	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
65	IES TOMAS DE IRIARTE	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico
66	IES VIRGEN DE CANDELARIA	Instituto de Educación Secundaria	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Publico

El proyecto va destinado al alumnado de los 66 centros de enseñanza formal del municipio de Santa Cruz de Tenerife en los que se imparte primaria y secundaria. Se prevé realizar un total de:

- **30 charlas-talleres** en los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria distribuidos entre los 52 centros en los que se imparten éstos niveles (37 CEIP, 14 CPEIPS y 1 CEO).
- **20 charlas-talleres** en los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, distribuidos entre los 29 centros en los que se imparten éstos niveles (13 IES, 14 CEPEIPS, 1 CEO, 1 CEPS).
- **2 Evaluaciones Ambientales de Centro**, dirigidas a dos centros de secundaria, donde se impartan los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, distribuidos entre los 29 centros en los que se imparten éstos niveles (13 IES, 14 CEPEIPS, 1 CEO, 1 CEPS).

Se estima una media de 30 alumnos y alumnas por cada uno de los talleres impartidos. Esto, sumado al desarrollo de las restantes actividades (salidas de campo y las dos

evaluaciones ambientales previstas), resulta en un alcance estimado de **3.000 alumnos y alumnas de primaria y secundaria**.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal de **Escuelas por un Desarrollo Sostenible** es contribuir a la formación de una sociedad más consciente del impacto que sus actividades tienen sobre los recursos naturales del planeta, más sensibilizada con las consecuencias de una gestión inadecuada de los mismos, y más dispuesta a modificar sus hábitos de vida, con el fin de garantizar su conservación. Esa es la razón por la que las acciones del proyecto se encuentran dirigidas a los centros de enseñanza del municipio, espacios en los que se produce la formación de las personas que constituyen la base de la sociedad futura. Durante las últimas ediciones del proyecto se siguió en el camino de introducir una nueva dimensión, la de la promoción de la participación del alumnado en las decisiones que tienen consecuencias en la política ambiental de los centros, mediante la elaboración de un diagnóstico y un plan de acción orientado a hacer de la sostenibilidad uno de los pilares de su gestión interna.

En ésta edición, además de reforzar el trabajo en la dirección de éstos objetivos principales, se pretende:

- Mejorar la transmisión de los contenidos al alumnado durante los talleres. Para ello, se generará nuevo material didáctico, consistente en: la creación de una nueva presentación con contenidos teóricos más centrados en los principios de la sostenibilidad, por un lado; y el desarrollo de nuevas actividades que permitan interiorizar los contenidos de forma práctica y entretenida, por otro.
- Mejorar la difusión del proyecto. Para ello, se realizará una campaña permanente de comunicación, que utilice como base la difusión de cada actividad (52 sesiones) en las redes sociales, así como de los 2 eventos de difusión que contarán con cobertura por parte de los medios de comunicación: inauguración oficial y cierre del proyecto. Con ello se pretende tener una mayor visibilidad al proyecto y sus acciones, algo fundamental si se pretende convertir en beneficiaria al conjunto de la sociedad santacrucera.

- Impulsar la participación y el compromiso de los alumnos/as y la ciudadanía. En esta edición se continúa apostando por la participación activa del alumnado en la gestión ambiental de su propio Centro como responsables del control de los aspectos ambientales significativos que generen, mediante la identificación y la ejecución de actuaciones para su disminución.
- Consolidar, ampliar y afianzar los conocimientos del alumnado en materia de sostenibilidad, en consonancia con el contenido del currículum educativo.
- Contribuir a la integración de las personas con diversidad funcional en la sociedad, mediante la incorporación de una persona que manifieste algún tipo de diversidad funcional al equipo de monitores del proyecto.
- Este año se plantea la posibilidad de incluir una **Salida de Campo mediática** que consista en llevar a cabo alguna actividad medioambiental como una Limpieza de Playa, Erradicación de especies invasoras o alguna otra de esta índole. Y así poder involucrar en este aspecto a los centros educacionales.
- En vista del éxito, continuar con las **Salidas de Campo al Jardín Botánico Palmetum** y al mayor parque urbano de Canarias **Parque García Sanabria** situado en el centro de Santa Cruz de Tenerife y que servirá para complementar la formación del aula. Una oferta de un total de 40 Salidas de Campo.



JS



*Uno de las guías didácticas elaboradas relacionada con los temas impartidos en clase, discurre por el Parque García Sanabria justo en el centro de la capital tinerfeña.

3. CONTENIDOS

- Hacer al alumnado participe de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la ONU, también conocidos como “Objetivos Mundiales”, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad: 1) Fin de la pobreza; 2) Hambre cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsables; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) Vida de ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; 17) Alianzas para conseguir los objetivos.
- Relacionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el **medio canario** en particular y qué podemos hacer al respecto.
- Conocimiento del medio y de los **ecosistemas** que nos rodean. **Biodiversidad**, una fuente de riqueza para nuestro planeta. Reconocimiento de la misma en el entorno en el que vivimos. Ecosistemas que frecuentamos y que no detectamos al haber sido degradados por el impacto humano. Detección de especies autóctonas, introducidas e invasoras.
- El **impacto de las actividades humanas** sobre los recursos naturales y la **regeneración de espacios degradados** como medio para mejorar la calidad ambiental de nuestro entorno.
- Para llegar al **Consumo responsable**:
 - 1) cómo poder llegar a ser una “**Sociedad Plástico 0**”. Reducir el consumo del plástico, reutilización de envases, beneficios de comprar a granel y otras medidas que podemos cambiar a corto plazo.

- 2) La importancia del ahorro del **agua** y la problemática en Canarias.
- 3) Consumo responsable de la **energía** en el hogar.
- 4) Gestión de **residuos**.
- 5) **Implicación de la ciudadanía** en la puesta en marcha de las buenas prácticas ambientales, como único medio de asegurar la conservación de los recursos naturales.

4. ACTIVIDADES

El proceso de desarrollo del proyecto conlleva la realización de las siguientes actividades

- **Dirección y coordinación:** Disponer de los recursos del proyecto para alcanzar los objetivos planteados de manera eficaz y eficiente.
- **Gestión y planificación:** Concertar con los centros escolares y colectivos la planificación de las sesiones educativas, así como las evaluaciones ambientales. Además, realizar el contacto con las entidades sociales y fundaciones que proporcionan a las personas con diversidad funcional una oportunidad laboral, con el fin de realizar una selección personal que permita la contratación de una persona que se integrará al equipo de monitores, conformado en total por 4 personas.
- **Preparación de contenidos:** Elaboración y diseño de unidades didácticas educativas, y formación previa de los monitores.
- **Ejecución:** Realización del programa de Educación Ambiental, con la ejecución de acciones en los colegios y evaluación ambiental en los centros de secundaria.
- **Seguimiento y evaluación:** Evaluación continua, con la finalidad de valorar el alcance de los objetivos planteados en el proyecto. La misma se desarrolla a partir de cuestionarios y de la realización de un informe de seguimiento, que se elaborará y entregará al final del primer trimestre.
- **Comunicación y divulgación:** Realizar la comunicación del proyecto a nivel escolar y local, de forma permanente a lo largo del desarrollo del programa.
- **Cierre final y conclusiones del proyecto:** Análisis de datos y elaboración de la Memoria final de actividades.

87



28

1.3 Dirección

La Dirección se encargará de vigilar el logro de los objetivos planteados en el proyecto, a través de las siguientes acciones:

- Realización de reuniones de seguimiento, con la participación del coordinador del proyecto.
- Aprobar gastos y adquisición de material fungible para garantizar las acciones propuestas.
- Establecer los canales de comunicación internos y externos.
- Verificar los costes, el cumplimiento del cronograma y de los resultados

1.4 Coordinación

En cuanto a las tareas de coordinación, se designará a una persona que tendrá la responsabilidad de asegurar que el equipo de trabajo cumple satisfactoriamente con las acciones establecidas, en función del tiempo, los costes y los recursos técnicos. El Coordinador de proyecto, se encargará de:

- Revisar los resultados y logros del proyecto, mediante el control de puntos críticos, reflejando los resultados obtenidos, así como el ajuste de las tareas restantes en caso necesario.
- Analizar el progreso en ejecución del proyecto.
- Tomar acciones correctivas, consensuadas con el equipo, en caso de existir desviaciones.
- Fijar nuevas metas.

1.5 Gestión y planificación.

El primer paso será dar a conocer el programa entre las direcciones de los 66 centros susceptibles de participar en las acciones que se desarrollan en el mismo, mediante un correo electrónico de presentación en el que se describirán los objetivos y contenidos del programa. Tras esto se mantendría un contacto personalizado con cada centro. Este podría ser tanto a través de mail como a través de una visita por el Coordinador, donde

se explicase pormenorizadamente cada uno de los aspectos anteriores y se invitaría a cada centro a la realización de la visita. Tras cerrar agenda, se le enviaría la confirmación vía mail al centro.

Una semana antes de la visita, se contactaría con el Centro para asegurar las fechas acordadas, recordándoles todo el programa, además de confirmar cómo será el transporte para la recogida de los escolares. Además, a todos los centros se les agradecerá por escrito su participación en el programa animándoles a que continúen su labor educadora en este sentido.

1.6 Preparación de contenidos.

Una vez definido el equipo de trabajo, se desarrollarán los contenidos y los materiales que servirán de base para la ejecución de las actividades:

- Preparación y diseño de material didáctico.
- Definición de actividades y talleres.
- Formación de monitores.

1.7 EJECUCIÓN.

El impacto de las actividades humanas sobre la *biodiversidad* y las acciones que se pueden desarrollar en la gestión de los recursos naturales para evitar su pérdida (fundamentalmente gestión adecuada de los residuos, gestión responsable del agua y de la energía) será el tema principal a tratar con el alumnado. Una vez definido y entendido el concepto y la problemática actual de pérdida de la biodiversidad, se mostrará a los escolares cómo con sus hábitos en el día a día pueden mejorar en la conservación de la misma, destacando en primer lugar la generación de residuos. Además, se abordarán otros temas en relación a la problemática tratada como la contaminación ambiental, el cambio climático, el consumo sostenible, la huella ecológica, y la contaminación acústica, como aspecto ambiental a tener en cuenta en los ámbitos urbanos para su conocimiento, sensibilización y difusión de buenas prácticas para disminuir su impacto al medio ambiente.

En el diseño de este proceso de enseñanza y aprendizaje, uno de los principales objetivos será el conseguir como resultado un aprendizaje significativo en el alumnado. Para ello, a la hora de trabajar los contenidos formativos programados, se partirá siempre de los conocimientos previos que sobre los diferentes contenidos tenga el alumnado participante del programa, para ir construyendo sobre los mismos las nuevas parcelas de conocimiento. Esta interacción entre conocimientos adquiridos, experiencias previas, y nuevos conocimientos, hará que éstos últimos adquirieran un nuevo significado vital para el alumnado.

Cabe destacar que se trabajará, nuevamente, con dos comités medioambientales que analizarán la sostenibilidad de sus centros y sus entornos inmediatos con la intención de establecer un diagnóstico y un plan de acción que permita mejorar y avanzar en la construcción de una sociedad más sostenible. De esta manera, se implica el Centro con la mejora ambiental del entorno y los agentes socioeconómicos más inmediatos, así como zonas verdes o parques y jardines, y otras zonas de ocio.

Se trabajará desde esta perspectiva de comprensión del conocimiento. Aquí, “*el qué*”, “*por qué*”, “*el cómo*” y “*el para qué*” son los verdaderos protagonistas del aprendizaje. Deseamos lograr en estos niños y niñas, una verdadera conciencia de responsabilidad compartida, promoviendo en ellos un verdadero cambio de actitudes, con respecto a las conductas que ya realizan como elementos que forman parte de la biodiversidad hacia un desarrollo sostenible.

A. TALLERES

Las sesiones educativas o charlas se impartirán en horario escolar en el propio centro, con una duración de 2 horas para cada grupo o clase de 30 alumnos. La formación constará de una introducción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, para orientarlos al medio canario y cómo podemos actuar para colaborar. Después tendrá dos partes: la primera bajo el eslogan de **“Hay que conocer para valorar, y valorar para conservar”**, que aportará los contenidos necesarios para el desarrollo de las actividades. Seguiremos con el taller puesto en práctica el año pasado con los **diferentes ecosistemas en Canarias**, para poder distinguir pisos de vegetación y especies (tanto florísticas como faunísticas), para poder relacionarlos con los **recursos**

naturales que de ellos se extraen y sus usos en nuestra vida convencional. Y a continuación la segunda parte: **“Plástico 0 y Consumo Responsable”**, donde daremos un cambio de 180º en la información impartida al alumnado basándola en medidas de consumo y gestión responsable en el hogar más acorde a los tiempos que corren: **Reutilización de envases, Beneficios de la compra a granel, Detección de productos ecológicos / sostenibles** que existen ya en la calle, y más contenidos que se irán añadiendo.

B. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Al igual que en las pasadas ediciones, durante el primer trimestre se seleccionarán centros que impartan los niveles de secundaria que se encuentren incorporados en la **Red Ecos del Gobierno de Canarias** y que, por tanto, cuenten con un Comité Medioambiental de Centro. Se harán dos, siendo fundamental que los dos centros seleccionados hayan participado en el proyecto mediante la realización de la charla-taller, ya que el adecuado desarrollo de la actividad requiere contar con una base clara de conocimientos previos en materia medioambiental.

Se cambia a iniciar esta actividad en el primer trimestre porque en años anteriores nos hemos dado cuenta que no hay tiempo para poder desarrollar esta actividad de forma efectiva cuando se acerca el fin del curso, donde los profesores y el alumnado están mucho más apurados con la programación reglada.

La actividad consistirá en la realización de 4 sesiones de 2 horas cada una: en la primera se presentará la dinámica de trabajo y se plantearán las directrices a seguir para su realización, mientras que la segunda será de devolución y presentación de resultados. En la primera de ellas, asimismo, se dividirá el comité en grupos en función de cada una de las temáticas ambientales (agua, residuos, energía, política ambiental del centro, exterior y movilidad, compra responsable, huertos y zonas verdes), y se asignará a cada uno de ellos la elaboración de un pequeño informe a partir de la resolución de un “checklist” temático sobre el

aspecto tratado. De éste modo, cada equipo realizará la evaluación ambiental de un tema específico, con un diagnóstico y una propuesta de plan de acción. En la segunda, y tras haber dispuesto de un mes para la realización del trabajo, cada equipo deberá exponer, en un espacio no superior a 10 minutos, el resultado de su evaluación, con los problemas más destacados y las soluciones propuestas en cada caso. Tras ello, se pondrán en común y se desarrollará un plan de acción conjunto, que el comité medioambiental deberá trasladar a la dirección del centro. De éste modo, la actividad servirá para plantear mejoras que contribuyan a la construcción de un centro más sostenible.

C. salida de campo

A lo largo del año se harán **40 salidas de campo** tanto al **Parque García Sanabria** como al **Palmetum** según la selección del centro al que hayamos ido a dar la formación (tienen el mismo coste). Estas salidas de campo la vemos fundamentales para poder complementar lo cursado en el aula y así poder hacer efectivo el eslogan de una de las partes de las formaciones que trata del conocimiento del medio que nos rodea: ***“Hay que conocer para valorar, y valorar para conservar”***. El Parque es un lugar inmejorable para detectar especies autóctonas y endémicas de los ecosistemas canarios, además de especies exóticas, introducidas e invasoras. Y al mismo tiempo relacionarlo todo con la importancia que tiene un lugar como este en los centros urbanos donde desempeñamos nuestras vidas cotidianas. Así pensamos que el alumnado se haría una idea grata de lo expuesto en el aula y ayudar en su formación en conocimiento del medio, para así aprender a valorarlo y a su vez a conservarlo. Siempre hacemos una parada en mitad de la actividad para desayunar donde hacemos un juego de separación selectiva de los residuos y así seguir haciendo hincapié en esta actividad que las nuevas generaciones tienen que tener clarísimo para así poder transmitirlo al resto de la población.



Parque García Sanabria en el centro de Santa Cruz de Tenerife

También el Jardín Botánico Palmetum es un lugar inmejorable para detectar especies autóctonas y endémicas de los ecosistemas canarios, además de especies exóticas, introducidas e invasoras. Al haber sido el Vertedero de la zona metropolitana, es un ejemplo muy didáctico de aprovechamiento positivo de un espacio supuestamente obsoleto para darle un uso tan exuberante e ideal.

Esta salida se lleva haciendo varios años y ha tenido un éxito rotundo. En el itinerario hablamos de ecosistemas canarios, etnografía, especies vegetales, usos farmacéuticos, sobre la estrecha relación mundo animal-vegetal y en sus beneficios; y sobre el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.



D. INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA CAMPAÑA EDUCATIVA.

Se incluye en esta edición, tras la experiencia positiva de los últimos años, la integración social de personas con diversidad funcional, mediante la incorporación de una persona con estas características al equipo de monitores. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones, que tendrán lugar durante el mes de septiembre:

1. Selección de la entidad para la propuesta de colaboración.
2. Acuerdo de colaboración y participación.
3. Selección de la persona que participará en la campaña.
4. Integración de la persona en el conjunto del equipo de monitores, mediante la realización de la formación necesaria para impartir las actividades del proyecto.



En la
fotografía,
Oswaldo.
Compañero
que ha
colaborado
gratamente
en el
proyecto.

5. SEGUIMIENTO.

Con el fin de ejercer el correcto seguimiento y control del proyecto, el Coordinador del proyecto será el responsable de asegurar que el equipo de trabajo cumple



satisfactoriamente con las acciones establecidas, en función del tiempo, los costes y recursos técnicos. Además, hará el seguimiento de las acciones, con la finalidad de controlar su evolución previsible y los problemas que están encontrando para su desarrollo.

Se establecerán reuniones de seguimiento que tendrán lugar entre el equipo del proyecto, organizadas por el Coordinador cada vez que lo considere oportuno durante la ejecución, y previamente a aquellas acciones puntuales, que su retraso derive en la consecución de otra.

La evaluación del proyecto se llevará a cabo, asimismo, a través de cuestionarios diseñados conforme a los objetivos que se pretende alcanzar en el programa, así como los aspectos más generales que afecten a su funcionamiento y desarrollo, participando en ella el alumnado, el profesorado, el centro escolar, y los monitores ambientales.

6. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

La comunicación permanente del proyecto y la divulgación de las acciones desarrolladas durante el programa se visibilizará, fundamentalmente, a través de medios propios, como son el canal de "Youtube" de la Fundación Santa Cruz Sostenible y su cuenta de Facebook e Instagram, que recoge toda la actividad de la entidad.

Se realizará una publicación por cada una de las acciones desarrolladas durante el período de ejecución (67 en total), así como otras relacionadas con los dos eventos o hitos de difusión, que serán al comienzo y al finalizar el proyecto. De estos eventos, asimismo, se realizarán convocatorias para la comunicación a través de los medios de comunicación habituales (prensa local, radio y televisión en la medida de lo posible). El objetivo de esta campaña de comunicación es conseguir que los trabajos y los resultados sean conocidos por la comunidad escolar y local, para llegar y concienciar a sus usuarios de la importancia de los temas tratados. Asimismo, se desarrollará una evaluación intermedia del proyecto, cuyos resultados temporales serán publicados en prensa y en los medios propios de la Fundación Santa Cruz Sostenible.

85



7. CIERRE FINAL Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO

Análisis de los datos y elaboración de la Memoria de actividades, en la que se incluirá conclusiones y oportunidades de mejora para ediciones posteriores. Se realizará un Acto de Clausura del Proyecto “Escuelas por un Desarrollo Sostenible, 2018/2019”, con las entidades organizadoras, responsables de los centros escolares y representantes de otros colectivos.

8. TEMPORALIZACIÓN

“Escuelas por un Desarrollo Sostenible”, durará 8 meses, que corresponderán a la realización de las charlas y salidas de campo, compaginando las mismas con las actividades propias de la difusión y organización. Por tanto, el proyecto se ejecutará en los meses octubre de 2018 a junio de 2019.

9. MATERIAL DIDÁCTICO

El material que se elaborará correspondiente a las unidades didácticas, será de tipo electrónico y digital con el objetivo de reducir los consumos de recursos acordes con los principios de sostenibilidad del proyecto. Se elaborarán y adquirirán, asimismo, materiales que permitan reforzar los conocimientos adquiridos mediante la realización de actividades que favorezcan la participación e interacción: mapas, objetos, disfraces, material interpretativo, etc.

10. COLABORADORES

El proyecto está abierto a la participación de entidades públicas, privadas, asociaciones y todas aquellas que estén interesadas en colaborar en el mismo como, por ejemplo, a través de la aportación de materiales que se enumeran en el apartado anterior para el fomento de buenas prácticas.

11. EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumnado en materia ambiental se realizará durante el desarrollo de las sesiones, en función del grado de desempeño de las actividades propuestas. A su vez, la evaluación del proyecto, realizada por el profesorado de los niveles participantes, se realizará mediante la cumplimentación de un cuestionario al finalizar la sesión. **A fin de reforzar el compromiso del proyecto**

con el medio ambiente, el cuestionario dirigido al profesorado tendrá formato digital. Y lo elaborarán al mismo tiempo que se imparta la charla con la tableta que les daremos, con el fin de acabar con el gasto que hemos llevado a cabo en los años anteriores de tanto papel. Así avalaremos nuestro compromiso con un consumo responsable.

Se elaborará un informe, adjunto a la memoria, en el que se detallará el resultado del análisis de los cuestionarios de valoración que hemos mencionado.

12. CRONOGRAMA

Constaría de una primera etapa, que estaría comprendida entre los meses de octubre de 2018 a junio de 2019, mes de justificación y cierre del proyecto. Este cronograma se ajusta al calendario escolar del próximo curso 2018– 2019. Se incluyen en la planificación del proyecto algunos de los “hitos” a destacar que prevemos puedan ser objeto de comunicación exterior en concreto los actos de presentación y clausura, cuando se realizará la evaluación de resultados.

